

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 548
 DE PRIMAVERA, 08/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FERRETERIA EL AGUILA LTDA Rut 083957900-4
 La Cantidad de \$ 149.990 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE CALEFON DE 14 LITROS PARA SU
 INSTALACION DE CASA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE RAMON SERRANO S/N, LA CUAL
 SERA DESTINADA A PROFESIONALES SERVICIO PAIS, CHILE COMPRA O/C N° 3866-69-SE09
 Fecha de Pago 08/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	578583	08/06/2009	149,990

ANÓTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :573

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-06-00-000-000	MUEBLES Y ENSERES	149,990	
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS		149,990
Totales		149,990	149,990

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-06-00-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	149,990	
111-5-5-00-000-000	BANCO CHILE (292-023644-05)		149,990
Totales		149,990	149,990



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (\$)



M^{CA} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Unido Barrios

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero